

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE LAVIANA

*RESOLUCIÓN. Cambio de la dirección electrónica de la sede electrónica del Ayuntamiento de Laviana.*

En fecha 21 de marzo de 2022, mediante resolución de Alcaldía 299/2022 se aprueba el cambio de dirección electrónica del Ayuntamiento de Laviana siguiente Resolución:

#### Antecedentes de hecho

I. Vista la comunicación efectuada por el Consorcio Asturiano de servicios tecnológicos en fecha 26 de enero de 2022 (Registro de entrada n.º 368) comunicando un cambio en el régimen de renovación de los certificados de sede, de órgano y de servidor seguro y emplazando a los ayuntamientos consorciados bien a gestionar por sí mismos estos certificados, bien a adaptar la dirección electrónica de la sede electrónica a partir del 5 de abril de 2022.

II. Dado que esta última opción no supone ningún coste ni labor adicional alguna para este Ayuntamiento, se considera es la más adecuada para las necesidades de este Ayuntamiento.

III. Visto que la creación de la sede electrónica, su dirección electrónica y titularidad se determinó por acuerdo plenario de fecha treinta y uno de marzo de dos mil once, publicada en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* número 105, del 9 de mayo de 2011, y visto que el artículo 10.2 del Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos establece la necesidad de proceder a la publicación de los actos que afecten a la misma en el Boletín Oficial que corresponda.

IV. Vista la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública, Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, artículo 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local y en su virtud,

#### RESUELVO

*Primero.*—Modificar las características de la sede electrónica y registro electrónico asociado de este Ayuntamiento, modificando la dirección electrónica publicada en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* número 105, del 9 de mayo de 2011, de tal forma que todas las referencias a la dirección de la sede electrónica pasan a ser:

<https://laviana.sede.e-ayuntamiento.es>

Siendo el titular de tal dirección el Consorcio Asturiano de Servicios tecnológicos.

*Segundo.*—La presente modificación desplegará sus efectos desde el 5 de abril de 2022, fecha en la que se ponga en marcha la nueva dirección electrónica de la sede electrónica.

*Tercero.*—Publicar la presente resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* y dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Pola de Laviana, a 23 de marzo de 2022.—El Alcalde-Presidente.—Cód. 2022-02197.